

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00010 DE 2023

(04 Enero 2023)

Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de las cuentas Transferencias Corrientes y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2023

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el Decreto 2590 de 2022 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Funcionamiento asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2023, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de los rubros de las cuentas TRANSFERENCIAS CORRIENTES y SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de las cuentas Transferencias Corrientes y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2023”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.500.000,00	237.500.000,00
A	03	02				10	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	84.100.000,00	84.100.000,00
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02	061	002	10	DISTINTAS MEMBRESÍAS A		84.100.000,00
A	03	04				10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	153.400.000,00	153.400.000,00
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	001			MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		
A	03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD		153.400.000,00

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
B							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	6.580.664.935,00	6.580.664.935,00
B	10					11	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6.580.664.935,00	6.580.664.935,00
B	10	01					PRINCIPAL		
B	10	01	03			11	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
B	10	01	03	002			ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES COMO DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA NACIÓN		
B	10	01	03	002	001	11	SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA		6.580.664.935,00

Artículo 2.- Con base en las desagregaciones mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, o quien delegue, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de las cuentas Transferencias Corrientes y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2023”

Dado en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Enero de 2023.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres